

**ANTECEDENTES**

- I. El 07 de marzo de 2016, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Veracruz**, la siguiente solicitud de información:

"Solicito copia del documento en que se informe los inmuebles que rente, arrende o cualquier otro símil y que no sea propiedad de esta dependencia. Se solicita conocer el tipo de inmueble que es, es decir, qué tipo de inmueble es (casa, departamento, piso de edificio, terreno, etcétera) dirección (ubicación) así como la utilización del mismo inmueble (para qué o por qué se está rentando o alquilando dicho inmueble). También requiero saber si se firmó contrato con alguna empresa o particular, nombre de la empresa y copia del contrato o contratos que se firmaron con dichas empresas o particulares. Asimismo requiero copia del documento en el que se informe los pagos realizados a dicho particular o particulares o empresas (o si es entre mismas dependencias de gobierno, también especificarlo). Se requiere COMPROBANTE de los pagos que se hayan hecho y a partir de cuándo se contrató el servicio. También aclarar si la renta del inmueble incluye algún servicio adicional o si sólo es la renta del o de los inmuebles. Por último, requiero el nombre del titular o del funcionario que aprobó o autorizó la renta del inmueble así como el área de la cual salió la autorización. La información la requiero a partir del 1 de diciembre de 2012. Si hay contratos que siguen vigentes antes de esa fecha, favor de proporcionar la misma información. PD. Toda la información es pública. En caso de haber datos personales o datos sensibles, favor de omitirlos." (SIC)

- II. El 11 de abril de 2016, el Titular de la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Veracruz**, emitió el oficio Núm.150/U.J.-033/16, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la **ampliación del plazo** para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez en virtud de las modificaciones sufridas en la plantilla de personal de esa Secretaría, esa Unidad Administrativa se encuentra carente del encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, por lo que se ha encomendado compilar la información a persona diversa quien se encuentra realizándolo mediante una búsqueda en sus servicios aunado a ellos la solicitud de mérito fue recibida por su dirección el 8 de abril de 2016, lo cual acortó su capacidad de respuesta. Lo anterior, en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 71 de su Reglamento.

**CONSIDERANDO**

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la LFTAIPG; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Veracruz**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 11 de abril de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales